

ACUERDO No. 214 DE 23 DE MAYO DE 2024

Por el cual se establecen los cursos autodirigidos de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente-ECAPMA-de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y los criterios de articulación a los programas de la escuela.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la UNAD es una institución de educación superior de Estado Colombiano amparada bajo el principio Constitucional de la Autonomía universitaria, con capacidad de autogobernarse a través de sus reglamentos y estatutos entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentada en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural.

Que la UNAD tiene la misión de contribuir a la educación para todos mediante la investigación, la acción pedagógica, la proyección social y las innovaciones y didácticas en la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para acompañar el aprendizaje autónomo del estudiante y el desarrollo humano sostenible de las comunidades locales y globales, con calidad, eficiencia y equidad social, respondiendo a los actuales retos que ofrece el mundo cambiante en y desde la educación abierta y a distancia con el apoyo de las mediaciones tecnológicas y virtuales.

Que el núcleo integrador problémico y los núcleos problémicos de los programas de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y de Medio Ambiente, reconocen los diferentes aspectos de la sociedad y la cultura, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes, fomentando la participación y autonomía en su proceso de aprendizaje, impulsando la producción de conocimiento y la generación de soluciones, las cuales buscan afianzar el liderazgo transformacional y equitativo, territorial y micro territorial a través de la acción pedagógica y curricular contextualizada.

Que en la sesión de Consejos de Escuela del 23 de mayo de 2024 se presentan los cursos autodirigidos de los programas de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y de Medio Ambiente, lo que permite un el fortalecimiento de la cartografía curricular, da respuesta a los planes de estudio aprobados por parte del Ministerio de Educación Nacional, consider los cursos metodológicos, con componente práctico y los cursos que estructuran la Vida Académica mediante CIPA, Semilleros, Microcertificaciones y demás aspectos microcurriculares

“ Más UNAD, más Equidad”

ACUERDO No. 214 DE 23 DE MAYO DE 2024

Por el cual se establecen los cursos autodirigidos de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente-ECAPMA-de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y los criterios de articulación a los programas de la escuela.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los cursos cursos autodirigidos de la Escuela de Ciencias agrícolas pecuarias y del medio ambiente, así:

CÓDIGO DE CURSO	NOMBRE DEL CURSO AUTODIRIGIDO
300040	HOJA DE VIDA
302417513	COMPETENCIAS DE CADENAS AGROALIMENTARIAS
302277042	CAMBIO CLIMÁTICO
204014	TRABAJO DE GRADO
302277040	MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE.
302267856	ETOLOGÍA
3036886	ANIMALES DE COMPAÑÍA
302397173	LEGISLACIÓN PARA LA BIOTECNOLOGIA EN COLOMBIA
300046	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA (PARA AGRARIAS)
358017	CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS
358016	HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL
358027	TOXICOLOGIA AMBIENTAL

ARTICULO SEGUNDO: Se considerará la inclusión de nuevos cursos, como respuesta la innovación curricular y a la activación de nuevos programas de la Escuela de Ciencias Agrícolas y del Medio Ambiente, previo aval del Comité Curricular de Escuela..

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de mayo de 2024

" Más UNAD, más Equidad "

ACUERDO No. 214 DE 23 DE MAYO DE 2024

Por el cual se establecen los cursos autodirigidos de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente-ECAPMA-de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y los criterios de articulación a los programas de la escuela.



JORDANO SALAMANCA BASTIDAS
Presidente



LUZ NIDIA GÓMEZ LUNA
Secretaria Académica

" Más UNAD, más Equidad "

